



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: DIVORCIO
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00005-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al informe secretarial que antecede y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Para continuar con el trámite del presente asunto, se reprograma fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P., fijando la hora de las 10.00 am del día 14 del mes de diciembre del año 2023.

Previo a resolver la solicitud obrante bajo el radicado 71.1 del expediente virtual, se ordena: REQUERIR mediante oficio a la EMPRESA ARK SOLUCIONES ARQUITECTÓNICAS Y DISEÑOS, a fin de que se sirvan de manera inmediata dar respuesta a lo solicitado por este despacho mediante oficio número 0035 del 16 de enero de 2023, enviado vía correo electrónico el día 01 de junio de 2023 a las 9:12 A.M, *so pena de hacerse acreedor a las sanciones contempladas en el numeral 3º del artículo 44 del C.G. del P. "Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución"*

Líbrese el oficio ordenado y remítase por secretaría adjuntando copia del presente auto y del oficio 0035.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 124

HOY: **25 de septiembre de 2023.**
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

